



## ACUERDO DE CONCEJO N° 019 -2026 – MPN

Nasca, 20 MAR. 2026

### VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 20 de marzo del 2026, informe N° 027-2026-SGCONT-GAF/MPN de fecha 17 de marzo del 2026 de la Sub Gerencia de Contabilidad, mediante el cual solicita la aprobación de la Memoria Institucional Anual del ejercicio fiscal 2025 y el Balance General 2025 (Estados financieros y presupuestales) de la Municipalidad Provincial de Nasca, informe N° 000195-2026-GAF/MPN de fecha 18 de marzo del 2026 de la Gerencia de Administración y Finanzas, informe N°0175-2026-GM/MPN de fecha 16 de marzo del 2026 de la Gerencia Municipal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el segundo párrafo del artículo 54° de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, dispone que, fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quien haga sus veces, formula el Balance General de Ingresos y egresos y se presenta la Memoria Anual, documentos que deben ser aprobados por el concejo Municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, lo dispuesto por el numeral 11 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras, someter a aprobación del Concejo Municipal dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el Balance General y la Memoria del ejercicio económico fenecido, considerando esta última, como un documento que resume la información de las acciones de gestión realizadas por las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, que tienen como marco los objetivos estratégicos de la Institución considerando las necesidades de los vecinos y retos que enfrenta el distrito;

Que en este contexto la Dirección General de Contabilidad Pública conforme a lo dispuesto en el párrafo 5.1 del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1438 es el Ente Rector del Sistema Nacional de Contabilidad y, tiene por función establecer las condiciones normativas para la presentación de la rendición de cuentas de las entidades del Sector Público, a fin de elaborar la Cuenta General de la República y las Estadísticas de las Finanzas Públicas, necesarias para realizar el planeamiento y la toma de decisiones a fin de facilitar el control y la fiscalización de la gestión pública;

Que, mediante informe N° 027-2026-SGCONT-GAF/MPN la Sub Gerencia de Contabilidad, solicita la aprobación de la Memoria Institucional Anual del ejercicio fiscal 2025 y el Balance General 2025 (Estados financieros y presupuestales) de la Municipalidad Provincial de Nasca.

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Contabilidad y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 9, Numeral 17 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo por **UNANIMIDAD**

### ACORDO:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, la Memoria Institucional Anual del ejercicio fiscal 2025 y el Balance General 2025 (Estados financieros y presupuestales) de la Municipalidad Provincial de Nasca, elaborado por la Subgerencia de Contabilidad, que contiene el estado de Gestión y el estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Contabilidad el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR**, al responsable del portal de transparencia la publicación del presente acuerdo en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

*Wilyán Jorge Bravo Quispe*  
ALCALDE